

DECRETO EXENTO N° 2199
CAUQUENES,
23 MAYO 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1918 fecha 03 de mayo del 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-29-L124 para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ANÁLISIS HISTOPATOLÓGICO DE MUESTRAS DE BIOPSIAS DE PIEL - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de mayo de 2024.
- Formulario de Adquisiciones N°240 e Informe Razonado N°24, firmado por la Unidad Técnica de fecha 15 de mayo de 2024.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ANÁLISIS HISTOPATOLÓGICO DE MUESTRAS DE BIOPSIAS DE PIEL - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD"**.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID:1709-29-L124, para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ANÁLISIS HISTOPATOLÓGICO DE MUESTRAS DE BIOPSIAS DE PIEL - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-29-L124, por lo que no existen oferentes en este punto.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-29-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCIÓN LTDA** R.U.T.: 76.267.220-0
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCIÓN LTDA** R.U.T.: 76.267.220-0
 - El oferente **LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCIÓN LTDA**, en aclaraciones de la oferta indica que el servicio incluye: contenedores con formalina, efectúa el traslado de muestras, envío de informe en formato pdf, el plazo de entrega de los informes es de 15 días hábiles y el valor indicado en su oferta es exento de IVA.

DECRETO:

- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-29-L124 **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ANÁLISIS HISTOPATOLÓGICO DE MUESTRAS DE BIOPSIAS DE PIEL - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD"**; al oferente:
 - LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCIÓN LTDA**, R.U.T.:76.267.220-0, por un valor unitario de \$27.280.- y un monto total disponible de \$2.809.840.- (exento de IVA).En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud

SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA